ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/JEEP/AAFV

LOTA, 27 MAYO 2019
DECRETO Nº 924
VISTOS:

a) Solicitud presentada por doña **AMANDA SANCHEZ VEGA, RUT Nº** Inicio de Actividades, Certificado de Residencia de fecha 23/05/2019/

b) Certificado de Concejo Nº 379 de fecha 22/05/2019 que Autoriza Concesión patente Feria Libre, Giro: VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS, Ubicado en calle Monsalve Puesto Nº 18, Sector Feria de Lota.

c) D.S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales

d) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L Nº 1 del 2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorizase a doña **AMANDA SANCHEZ VEGA, RUT Nº** a Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, en **calle Monsalve, Puesto Nº 18 Sector Feria Libre de Lota**, para que funcione con Patente de Feria Libre con Giro**: VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS.-**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Sra. Amanda Sánchez Vega.-
- C. c. Patentes Comerciales.
- Oficina Transparencia.
- Archivos.